



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 MAYO 2018

ANGOL,

932

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD MEDICO DENTAL ORTOPLUSMED LIMITADA**, RUT n° 76.250.971-7 domiciliados en Amancay n° 0151 Villa Los Jardines de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) La Ley de Impuesto a la Renta, Artículo 20 n° 5 señala que los servicios prestados por profesionales, no están obligados a que señalen un domicilio determinado en el que ejerzan su actividad económica, pues como cualquier profesional pueden desarrollarla en cualquier parte del país.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD MEDICO DENTAL ORTOPLUSMED LIMITADA**, Patente Comercial de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS**, en el local ubicado en **Amancay n° 0151 Villa Los Jardines** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Sociedad Dental Ortoplusmed Limitada.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

